

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

18.752

ABRUZO MARTIN, Paulino; hijo de Juan y de Leandra, de Peralada de la Mata (Cáceres), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,810 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz regular, barba mediana, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Peralada de la Mata y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Plasencia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Angel Soria Celayeta, Teniente del Regimiento Infantería Segovia núm. 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 27 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Soria. JG—10214

18.753

AGRA SUAREZ, José; hijo de Ramón y de Ramona, de profesión labrador, natural de Rivadulla, Ayuntamiento de Santiso, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Eloy Soto Menlla, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto. JG—10218

18.754

ALVARADO GUTIERREZ, José; hijo de Julián y de Emilia, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Isabel II, núm. 32, D. Joaquín López Zu-

loaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 27 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín L. Zuloaga. JG—10319

18.755

ARBINA MARGARINOS, Manuel; hijo de José y de Francisca, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), de estado soltero, de profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros; procesado por faltas graves de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—10297

18.756

ARCAS LOPEZ, José; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio sillero, de diez y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo juntas y pobladas, nariz regular, barba ninguna, con una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda, sin domicilio; procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50, D. Antonio Adrados Sempere, residente en esta plaza, cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Adrados. JG—10288

18.757

ARIOS FERNANDEZ, Juan; hijo de Domingo y de Dosiada, natural de Cimadevilla, Ayuntamiento de Ribera del Sil (Lugo), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 22 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila. JG—10267

18.758

ARNAL MARTIN, Agustín; hijo de José y de Martina, natural de Blesa (Tarragona), de estado soltero, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,755 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); acusado de falta grave de primera desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Infantería Gerona, número 22, Capitán D. Nicolás de Arce Alonso, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de

Noviembre de 1922.—Nicolás de Arce. JG—10323

18.759

ARRUZA-ZABALA GAUBERA, Leopoldo; hijo de Dámaso y de Petra, natural de Bermeo (Vizcaya), de oficio comerciante, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,690 metros, averiguado últimamente en los Estados Unidos (P. O. Box 52 Windsor, Mass); procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada, D. Pedro Villegas Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 27 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—10310

18.760

BARJA CAMPOS, José; hijo de Antonio y de Inocencia, natural de Pintás (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pintás; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Orense, 5.º de Montaña, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JO—10294

18.761

BASANTE DOS SANTOS, José María; hijo de Gregorio y de María natural de Cacabelos (León), de veintidós años de edad; procesado por faltas graves de desertión para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal. JG—10206

18.762

BELMONTE SANZ, Francisco; hijo de Pascual y de Francisca, natural de Mojácar, Ayuntamiento de Mojácar, provincia de Almería, de estado soltero, de estatura 1,630 metros, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Mojácar, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena, número 70, don Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—10227

18.763

BILBAO BARANANO, Tomás; hijo de Lucas y de Ventura, domiciliado en

mamente en Fruniz (Vizcaya); comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada D. Ramón Rodríguez Trujillo para notificarle en causa por deserción mercante instruida por la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 23 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—10191

18.764

BILBAO ZABALA, Marcelino; hijo de Enrique y de Lorenza, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veinte años, domiciliado últimamente en Guecho (Algorita), procesado por prófugo por no haberse presentado en su trozo el día 19 de Enero de 1922 para su ingreso al servicio de barcos de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Álvarez.—Erandio, 9 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JA—10247

18.765

BLANCO LOPEZ, Nicolás; hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Cambre, Ayuntamiento de Cambre, provincia de La Coruña, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Cambre, Ayuntamiento de Cambre, provincia de La Coruña; procesado por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en León D. Castor Sierra Nestar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 21 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Castor Sierra.

JG—10261

18.766

BOSCH CARRASCOSA, Salvador; hijo de Francisco y de María, natural de Valencia, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, su estatura 1,580 metros, sus señas no constan, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde se publique la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13, Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Valencia, 1 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Miguel Santa Cruz.

JM—10222

18.767

BRAVO ESPERITUSANTO, Eloy; hijo de Antonio y de Felipa, natural de Trujillo, provincia de Badajoz, vecindado en Madrid, provincia de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio minero, de estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, poca barba, boca regular, color moreno, frente despejada; señas particulares: una cicatriz en el lado derecho del frontal; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta

días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JO—19213

18.768

BURGALETA MUNARRIZ, Moisés; hijo de Francisco y de Salvadora, natural de Tudela, provincia de Navarra, de veinticinco años de edad, ferroviario de oficio, estado soltero, vecindado últimamente en Alfaro, provincia de Logroño, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo rojo, cejas castañas, ojos castaños, boca ancha, frente regular, color sano y ninguna señal; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Garcilano, número 43 don Eduardo Vallejo Jurrero, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que por falta a concentración se le instruye al citado individuo al objeto de que se incorpore, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 5 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Vallejo.

JG—10197

18.769

CARVETE GOMEZ, Ramón; hijo de José y de Manuela, natural de Arteljo, Ayuntamiento del mismo, provincia de La Coruña, ignorándose su paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—10203

18.770

CAMPASÓN MILLS, Juan; hijo de Pedro y de Rita, natural de Gisclaxeny, Ayuntamiento de Gisclaxeny, provincia de Barcelona, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,645 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gisclaxeny, provincia de Barcelona, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Zecurónes de Canarias, número 2, D. Rafael Reina Agudo, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Reina.

JG—10270

18.771

CARRASCO INCOGNITO Manuel; hijo

de Rosa, natural de Laroá (Orense), profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Laroá (Orense), procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Orense, 5.º de Montaña, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 24 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JO—10232

18.772

CASAS MAGAN, Rosendo; hijo de Manuel y de Prisca, natural de Vigo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión no consta, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Gálvez, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas.

JO—10220

18.773

CASCALLAR VIDAL, Manuel; hijo de Luis y de Flora, natural de Villagarcía de Arosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—10253

18.774

CASTAÑÓN GONZALEZ, Emiliano; hijo de Melchor y de Rosalía, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—10251

18.775

CASTILLO FRASQUET, Estanislao; hijo de Estanislao y María Nieves, natural de Rafelcofer (Valencia), de veintidós años de edad, soltero, de profesión albañil, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad ignorado paradero, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante

Juez instructor del Regimiento de Infantería de España, número 46, D. Genebrardo Valadrón Vallis, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lugo, 29 Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón.

JG—10272

18.776

CAZORLA LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Arguimes, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio labrador, de treinta y un años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Ingenio (Gran Canaria); comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* y GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Sánchez Pinto, residente en Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sánchez Pinto. JG—10306

18.777

CONDE GONZALEZ, José Ramón; hijo de Cayetano y Sacramento, natural de Orteble, Ayuntamiento de Pentón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,610 metros; sus señas: pelo oscuro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color bueno, frente ancha, aire bueno, producción buena, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Noviembre de 1922. El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila. JG—10276

18.778

JONRADO DE LA ROSA, León; soldado de la segunda Compañía del primer Batallón del Regimiento de Infantería de Melilla, núm. 59, hijo de Onofre y de Filomena, natural de Benipizar, provincia de Alicante, de estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,659 metros; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Alicante*, ante el Sr. Juez instructor permanente, D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en la calle del Cardenal Cisneros, número 5, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el motivo antes aludido se sigue; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 28 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Ramírez. JG—10287

18.779

CORRAL LORENZO, Francisco, hijo de Vicente y de Dominga, natural de Nadar, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; procesado por haber

faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila. JG—10277

18.780

CREGO HERNANDEZ, Juan Antonio; hijo de Esteban y de Isabel, natural de Endrinal (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz abultada, barba nascente, boca grande, color trigueño, frente angosta, aire bueno, producción sana; domiciliado últimamente en Ciudad Real y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Alfredo Martín González, Teniente del Regimiento de Infantería de la Victoria, número 76, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Salamanca, 4 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín. JG—10308

18.781

CUADRA GONZALEZ, Angel; hijo de Emilio y de Micaela, natural de Lanestosa, provincia de Vizcaya, de veintinueve años de edad, comerciante de oficio, estado soltero, vecindado últimamente en Lanestosa, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Teniente del Regimiento de Infantería Garelano, núm. 43, D. Eduardo Vallojo Juarrero, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que se instruye contra aquél por faltar a concentración, al objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 6 Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Vallojo. JG—10195

18.782

DIAZ MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Teresa, profesión no consta, natural de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estado no consta, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Eloy Soto Menlle, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto. JG—10223

18.783

DIRECTOR-GERENTE Sociedad de Seguros "Atlas", domiciliado últimamente

calle del General Prim, en Madrid; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Marina de Castellón ante el Juez instructor del mismo, para prestar declaración en un expediente.—Castellón, 2 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor (ilegible).

JM—10216

18.784

ESCAJA FERNANDEZ, Policarpo; hijo de Ramón y de Rosa, profesión se ignora, natural de Cee, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estado se ignora, domiciliado últimamente en Norteamérica, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Enrique González Echeverst, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JG—10243

18.785

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Ana, natural de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Archidona, provincia de Málaga, distrito militar de la segunda Región; nació el día 13 de Julio de 1900, de oficio jornalero, de edad veintidós años, de estado soltero, estatura 1,548 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, barba regular, aire marcial, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna; a quien se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de un mes, a partir de la presente publicación, ante D. José Puig García, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Pavía, núm. 48, de guarnición en San Roque; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—San Roque, 29 Noviembre 1922.—El Comandante Juez instructor, José Puig. JG—10309

18.786

FERNANDEZ LEIRA, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, profesión comercio, natural de Vivaro, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Rodas (Cuba), procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Enrique González Echeverst, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JG—10231

18.787 y 18.788

FERNANDEZ RENDO, Manuel; hijo de Julián y de Mariana, natural de Arca, Ayuntamiento de Pius, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertión por

faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Farragona, núm. 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—10252

18.789

FERNANDEZ VEGA, José; hijo de Joaquín y de Angela, profesión jornalero, natural de Fontela, Ayuntamiento de Chandreja, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Enrique González Echeverri, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González.

JG—10252

18.790

FONS DIAZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Oriz, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Aldabo, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 22 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila.

JG—10266

18.791

FUENTES ALDEMUDE, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Oza, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, soltero, de oficio labrador, sus señas: estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz torcida, barba nascente, boca regular, color trigüeño, frente ancha; procesado por falta grave de desertión por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Intendencia Igeira, D. Manuel Saavedra Asariz, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 28 Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG—10295

18.792

BALLEGO BERENQUER, Vicente; hijo de Vicente y de Amparo, natural de Albenara, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón, su estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, de estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por desertión;

comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Noviembre de 1922. El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—10232

18.793

GARCIA DIAZ, José Juan; hijo de Juan y Mercedes, natural de Bilbao, de estado casado, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor, Capitán de corbeta D. Angel Blanco y Serrano, Juzgado especial de Marina de la 2.ª Sección de la Ría de Bilbao.—Deusto, 30 de Noviembre de 1922.—Angel Blanco.

JM—10244

18.794

GARCIA JIMENEZ, Angel; natural de Albos, domiciliado últimamente en Albos; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento de infantería La Corona núm. 71 en el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 6 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

JG—10187

18.795

GARCIA RUBIO, Arsenio; hijo de Marcelino y de Juliana, natural de Vegapuzgín, Ayuntamiento de Murias de Paradas, provincia de León; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de Tarragona número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será rebelde.—Gijón, 16 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—10258

18.796

GARELIK VIM, José; natural de Hegdebrig, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto de varios efectos a bordo del vapor alemán "Justin"; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina, sito en la Torre del Oro, ante el Juez instructor, Teniente auditor D. Raimundo Fernández Cuesta y Melero, haciéndole saber que de no comparecer será declarado rebelde.—Sevilla, 1 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Raimundo F. Cuesta.

JM—10305

18.797

GOMEZ LARRAQUINOS, Sergio; hijo de Eleuterio y de Escolástica, profesión

no consta, natural de la Caridad, Ayuntamiento de Monterrey, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado no consta, domiciliado últimamente en el Pará (Brasil); procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Eloy Soto Menlle, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto.

JG—1021F

18.798

GOMEZ REGUERA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Fontela, Ayuntamiento de Pola de Allende, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y seis años de edad, estatura, 1,691 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por desertión de filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Eduardo Dávila Aldabo, del regimiento de Infantería Zamora núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 22 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila.

JG—10264

18.799

GUIOT CABANES, Enrique; hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ladrillero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expedientes de desertión por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 31 de octubre del año último (D. O. núm. 243), comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Añansa, núm. 18, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 1 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—10311

18.800

HERNANDEZ CORTES, Miguel; marino de este Arsenal, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Aguilas, de veintidós años de edad, soltero, pelo castaño, ojos castaño, nariz regular, estatura alta, barba nascente; procesado por el delito de desertión, deberá ser conducido o presentado en la Ayudantía de guardia de este establecimiento en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez.—Cartagena, 6 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Manuel Santana.—V.º B.º: Antonio Sánchez.

JM—10221

18.801

IDOETA ANCHUSTEGUI, Alejandro; hijo de Santiago y de Juana, natural de Lequeitio, domiciliado últimamente en Lequeitio, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, debe presentarse en la Comandancia de Marina de Bilbao a recoger su documentación personal en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya* y GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis de Garay y Galiana.—Bilbao, 11 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Luis de Garay.

JM—10200

18.802

IGLESIAS VALLE, Hipólito; hijo de José y de María, natural de San Julián-Prados, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba nada, domiciliado últimamente en San Julián, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3 D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—10291

18.803

IZAGUIRRE AUSOLEAGA, Evaristo; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Lemoniz (Vizcaya), de estado soltero, profesión empleado, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Lemoniz; procesado por prófugo, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Álvarez.—Erandio, 30 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—10246

18.804

JAUREGUIZAR URIARTE, Pascual; hijo de Santiago y de Cesárea, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Álvarez.—Erandio, 30 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—10245

18.805

LEMUS DIZ, Francisco; hijo de Baltomero y de Francisca, profesión se ignora, natural de Mugia, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Bahía Blanca, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Eloy Soto Menéndez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto.

JM—10225

18.806

LINEIRA REBORELO, Jesús; hijo de José y de Josefa, profesión no consta, natural de Pezobres, Ayuntamiento de Santiso, provincia de La Coruña, de veintitres años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—10242

18.807

LOPEZ ALVAREZ, José; hijo de Alvaro y de Encarnación, natural de Encarnación (Sobrados), Ayuntamiento de Puebla de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,652 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—10290

18.808

LOPEZ CASTILLO, Serafín; hijo de Francisco y de María, natural de Cadiar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cadiar; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, D. Florencio Reyna González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 27 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna.

JG—10188

18.809

LOPEZ MENDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, de profesión labrador, natural de Santa María de Ois, Ayuntamiento de Coirós, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverri, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González.

JG—10240

18.810

LOPEZ VILLAR, Manuel; hijo de

José y de Josefa, natural de Buisán, Ayuntamiento de Beseirra, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,712, domiciliado últimamente en ignorado, paradero, procesado por faltas graves de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuenca; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Carvajal, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.

JG—10205

18.811

LOSADA ARIAS, Ovidio; hijo de Joaquín y de Matilde, natural y vecindado en Rubiana, Ayuntamiento de Rubiana, Juzgado de primera instancia de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, de treinta y siete años de edad, estatura 1,620 metros, procesado por el delito de inculto y maltrato de obra a superior y por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, don Eloy de la Brea y Quevedo, a responder de los delitos que se le imputan, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 23 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Eloy de la Brea.

JG—10250

18.812

MAÑANA RIVERA, Aquilino; hijo de Manuel y de María, natural de Ferrol, Ayuntamiento de Puebla de Brotil, provincia de Lugo, de veintitres años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Dávila Amago, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 27 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Dávila.

JG—10275

18.813

MANZO TORRE, José; hijo de Jaime y de María, natural de Lhimiana, Ayuntamiento de Moán, provincia de Llerena, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,636 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba abundante, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cienfuegos; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Cazadores de Gomera Hierro, número 13, D. Lorenzo Machado Méndez, residente en San Sebastián de la Gomera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 8 de Noviembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Machado Méndez.

JG—10261

18.814

MARQUES CLEMENTE, Aniceto; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Torren Bresora (Castellón), de estado soltero, oficio vidriero, de veinte años, estatura 1,581 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, soldado del Regimiento de Alcántara, 14.º de Caballería, y domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía General de la 4.ª Región, D. Francisco Pérez Garbesí para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por uso indebida de insignias, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebelión. — Barcelona, 1 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—10193

18.815

MARTINEZ AGRA, José; hijo de José y de Carmen, de profesión jornalero, natural de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Nueva York, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Eloy Soto Menlle, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — La Coruña, 28 de Noviembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Eloy Soto.

JG—10224

18.816

MAYOLAS MARIA, Juan; hijo de Buenaventura y de Josefa, natural de Badalona (Barcelona), de veintidós años de edad, de estatura 1,680 metros, ignorándose todas sus demás circunstancias personales, por encontrarse residiendo en Grenoble (Francia) desde mucho antes de su alistamiento, y sujeto al expediente de desertión por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre del año último (D. O. número 243); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Tarragona, 6 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—10314

18.817

MILLAN CARRION, Eulogio; hijo de Víctor y de Felisa, natural de Madrid, provincia de Idem, vecindado en Barcelona provincia de Idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, de estatura 1,898 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares una cicatriz

en la mandíbula derecha; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 18 de Noviembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—10208

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha promovido expediente de renovación de apellidos por el Procurador D. Julio Langa, en nombre y representación de D. Juan Pérez Ullibarrí, doña Josefa, D. Angel, doña Amparo, D. Jaime, doña María del Carmen, D. Fernando y doña María Luisa Pérez y Castro, obrando todos en nombre propio, y el primero, además, como padre y representante legal de los menores doña Gloria, D. Juan José y D. Amando Pérez y Castro, por medio de escrito fecha 29 de Noviembre último, en el que se alega sustancialmente lo siguiente: Que D. Juan Pérez Ullibarrí contrajo matrimonio con doña Josefa Castro y Pérez, de cuyo matrimonio tuvieron, y viven en la actualidad, diez hijos, solteros siete y casados los otros tres, acreditándose con las certificaciones de matrimonio y nacimiento que presentó; que el D. Juan Pérez Ullibarrí estableció casa en Bilbao conocida con la denominación de "Pérez Ullibarrí"; que más tarde se asoció en los negocios con su hijo varón y mayor de edad D. Angel mediante escritura de 23 de Noviembre de 1901, otorgada ante el Notario de San Sebastián D. Santiago Erro, rigiendo desde entonces la casa con la denominación de "Pérez Ullibarrí e Hijo"; que posteriormente y por medio de escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1913 ante el Notario de San Sebastián D. Luis Barrueta asoció al negocio a sus otros dos hijos D. Jaime y don Fernando cuando llegaron a la mayoría de edad, formando la razón social "Pérez Ullibarrí e Hijos"; que en sus relaciones comerciales, los Sres. Pérez Ullibarrí y Pérez Castro son conocidos y tratados por Pérez Ullibarrí y aun por Ullibarrí solamente; que creándoseles en repetidas ocasiones dificultades por la diferencia entre sus apellidos personales y los que en la razón social figuran y en el mundo comercial son conocidos; que por ello han decidido acogerse al precepto del artículo 64 de la ley de Registro civil solicitando la modificación de los apellidos Pérez y Ullibarrí y Pérez Castro por los de Pérez Ullibarrí para D. Juan Pérez Ullibarrí, y Pérez Ullibarrí y Castro para los de los hijos de dicho señor, que conservando el apellido materno

modifican el paterno Pérez con la adición de Ullibarrí.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de cuantos se creyeren con derecho a oponerse a tal pretensión, a quienes se les concede el término de tres meses a contar desde la fecha de su publicación, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 18 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H., Guillermo Solo.—El Juez, Ramón Gayoso y Arias.

X—3025

CASTROPOL

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente instruido en acto de jurisdicción voluntaria a nombre de doña Dolores Vázquez y Alvarez de Ron, mayor de cincuenta años, viuda, propietaria y vecina de Ouria, Concejo de Boal, sobre declaración de ausencia de su hijo D. Miguel-José-Antonio Barros Villamil y Vázquez, vecino que fué del referido Ouria, y sobre administración de los bienes del mismo, se dictó hoy el auto que en su parte dispositiva dice:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero por más de quince años de Miguel-José-Antonio Barros Villamil y Vázquez, vecino que fué de Ouria, Concejo de Boal, y en su virtud publicáronse dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijan en el lugar del último domicilio del ausente y en el que radican sus bienes e inserten en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no comparece con la expresión y prevención contenidas en el último párrafo del artículo 2.934 de la ley riuana."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, haciendo presente que el pariente más próximo del ausente es la doña Dolores Vázquez, y previniendo a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que deberán justificarlo documentalmente en el Juzgado, expido el presente.

Dado en Castropol a 19 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Enrique Murdas.—El Juez accidental, Perfecto Alvarez y Alvarez.

X—3026

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por ante el infrascrito Secretario, a instancias de D. Manuel Vázquez Gallardo, contra la Sociedad Cooperativa Harinera, Antonio Sánchez Guerrero y Compañía Limitada, sobre cobro de 69.194,75 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta en venta por término de veinte días la fábrica de Harinas y electricidad que crean

miento, situada en el Pago de Pelirón, de este término, apreciado todo ello en la suma total de 318.300 pesetas por el Arquitecto D. Rafael Estay.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, de esta población, se ha señalado el día 31 del mes de Enero próximo venidero de 1923 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio; los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del total del aprecio, y exhibirán su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la única titulación que existe, sin suplierse previamente la falta del título de propiedad, estando los autos y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad en Secretaría para que puedan ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla octava, en relación con el 155, párrafo segundo de la ley Hipotecaria), y que el remate podrá hacerse a calidad de adiergo a un tercero.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor.

Jerez de la Frontera a 18 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H. Manuel Quintado.—El Juez, Rafael Monzón y Rodríguez. X—3026

SAN SEBASTIAN

Don José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Francisco Pérez Cuadrado, mayor de edad, médico, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley del Registro y Matrimonio civil de 17 de Junio de 1870 y en los 60 al 74 del Reglamento para su ejecución sobre modificación de apellidos, solicitándose en el mismo por el recurrente que los dos apellidos del mismo Pérez y Cuadrado se usen como uno sólo, quedando éste constituido por las dos palabras Pérez Cuadrado y que dicha modificación, respecto del apellido, se haga extensivo a los hijos del recurrente doña Ana María del Carmen, doña Amparo Carmen María Luisa, D. José Antonio, don Francisco Pablo Cándido y D. Juan Bautista, fundando su petición, que es conocido universalmente por dicho apellido compuesto, y que en el ejercicio de su profesión pueden suscitársele graves dificultades, tanto a él como a sus hijos, de conservarse en el Registro civil y en las respectivas partidas de nacimiento únicamente como apellido paterno el de Pérez, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la elección a las leyes de Matrimonio y Registro

civil que antes se han citado, se ha dispuesto en providencia de esta fecha que se publiquen edictos anunciando la pretensión del recurrente y llamando a los que se oponen con derecho a oponerse a la misma, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado a formular dicha oposición dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en San Sebastián, a 13 de Noviembre de 1922.—P. S. M., José M. de Paternina.—El Juez, José Santaló X—3046

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que D. Joaquín García y Pallasar, Comandante de Artillería de esta naturaleza y vecindad, ha presentado un escrito en este Juzgado de fecha 20 del actual exponiendo en síntesis:

Que siendo conocido en esta ciudad y en cuantas otras ha residido principalmente por su segundo apellido, en el deseo de que él y sus hijos y sucesores puedan también conservar el de Pallasar, le interesa que por el Gobierno de S. M. se autorice la modificación de su primer apellido García, adicionándole el citado de Pallasar, para usarlo en lo sucesivo como uno sólo el de García-Pallasar.

Admitida a trámite la referida solicitud se ha acordado, en providencia de ayer, publicar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia los correspondientes edictos, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente presenten sus oposiciones dentro del término de tres meses a la mencionada solicitud.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 23 de Noviembre de 1922. El Secretario, Nicomedes Hurtado.—El Juez, José R. Fernández. X—3027

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Heliodoro López Sánchez y Gabriel García Heredero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia:—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Andrés López y D. José Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Gabriel García Heredero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y con-

denamos a Gabriel García Heredero a pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Heliodoro López.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Casuso.— Andrés López Soláns — José Fernández Roldán, cuya sentencia fue leída y publicada en el mismo día de esta fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Gabriel García Heredero y a Heliodoro López, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacá.—V.º B.º, Adolfo García. JO—16117

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Tomasa Zapatero Catalina y Pastora González Lumera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: En Madrid, a 15 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Andrés López y D. José Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Pastora González Lumera, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pastora González Lumera a pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio. Librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Casuso.— Andrés López Soláns — José Fernández Roldán, cuya sentencia fue leída y publicada en el mismo día de esta fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Pastora González Lumera, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacá.—V.º B.º, Adolfo García. JO—16118

D. Mario Serratacá de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Julia Gómez y López Matilde Benegas y Gómez y Antonio Adolfo López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: En Madrid, a 5 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ro-

Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Fernández y D. Andrés López, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Alados López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Alados López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvente, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo García.—Andrés López Soláns.—José Fernández Roldán, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Alados López, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º Adolfo García. JO—16119

MADRID-CHAMBERI

A virtud del juicio verbal civil se-

guido ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Diciembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, constituido por los señores D. José Félix Huerta y Calopa, D. César Fernández Alonso y D. José Bravo, Juez y Adjuntos, respectivamente, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Valentín Rubal Andrade, de profesión industrial, con domicilio en la calle de Gutenberg, número 22; y de la otra, como demandados, los causahabientes de D. Manuel Inclán Fernández, con domicilio desconocidos, sobre pago de pesetas.

Fallamos: Condenando a los causahabientes de D. Manuel Inclán Fernández, a que luego que esta sentencia sea firme, paguen a D. Valentín Rubal Andrade, la suma de 210 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados, por medio del *Boletín Oficial*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta. — José Bravo. — César Fernández.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, y

para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 15 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Francisco Álvarez de Lara.

X—3022

JURISDICCION DE MARINA

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes y Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que por el delito de desertión del vapor mercante "Luchana", se instruyó contra José Marcos López.

Por el presente cito y emplazo a José Marcos López, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de recoger la libreta de inscripción marítima, por haberle sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Junio último.

Villagarcía, 28 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—10171